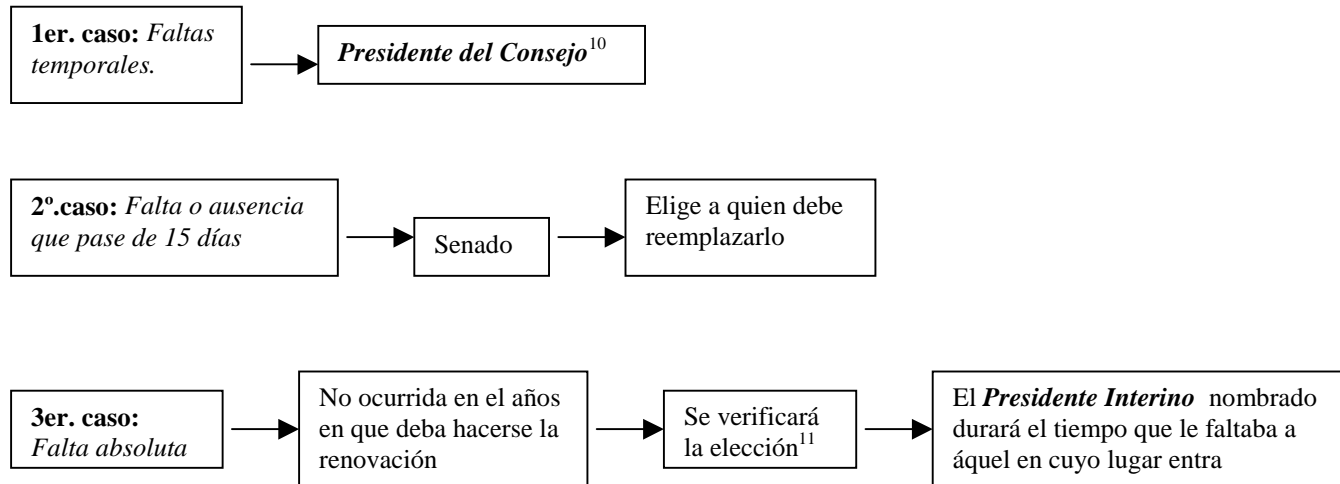


Bases Orgánicas de la República Mexicana. Publicadas por Bando Nacional el 14 de Junio de 1843. (Arts. 91 y92)

Duración del mandato: 5 años.



Acta Constitutiva y de Reformas. Sancionada por el Congreso Extraordinario Constituyente de los Estados Unidos Mexicanos el 18 de mayo de 1847. Jurada y promulgada el 21 del mismo.¹² (Art. 15)

Duración del mandato: 4 años.

- Desaparece la figura del Vicepresidente.
- Las faltas temporales del Presidente se cubrirán mediante los mecanismos que prevé la Constitución para los casos en que falten ambos funcionarios. (Ver casos 2º. al 4º de la Constitución de 1824).

¹⁰ Se conserva la figura que al respecto establece la Constitución de 1836.

¹¹ Para la elección del Presidente sufragaba cada Asamblea Departamental, enviando las Actas a la Cámara de Diputados. Reunidas las Cámaras declaran Presidente al que haya reunido mayoría absoluta de votar. De no haberla, las Cámaras elegirán Presidente al que tuviese mayoría (Art. 158).

¹² Mediante la cual se reconoce y reforma la Constitución de 1824.